

6.235

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva Provincial a disponer la venta dentro de la normativa vigente, con excepción de las disposiciones de la Ley de Contabilidad N° 3.462 que se opongan a la ejecución de la presente Ley, las aeronaves pertenecientes al Parque Aeronáutico de la Provincia, cuyas características se mencionan en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente norma.-

ARTICULO 2º.- Determinase que el precio base de la venta deberá establecerse de conformidad a la tasación que al efecto realice el Consejo de Industria Aeronáutica dependiente de la Fuerza Aérea Argentina.-

ARTICULO 3º.- Establécese que los oferentes de compra podrán efectuar su propuesta en dinero efectivo y/o su equivalente en horas de vuelo de un servicio sanitario a disposición permanente de la Función Ejecutiva, con todas las exigencias que la reglamentación establezca. Para el caso de que la oferta más conveniente a los intereses del Estado sea en dinero efectivo, tal producido conforme a la capacidad financiera de la Provincia deberá destinarse a la adquisición de un avión sanitario, y en su defecto, a la cobertura del servicio de vuelos sanitarios que la autoridad competente autorice.-

ARTICULO 4º.- Autorízase a la Función Ejecutiva y a la Función Legislativa a designar un representante para participar en la tasación que realice el Consejo de Industria Aeronáutica conforme a los establecido en el Artículo 2º de la presente Ley.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a tres días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL.-**

L E Y N° 6.235

FIRMADO:

**JORGE DANIEL BASSO - VICEPRESIDENTE 1º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ANEXO I

CARACTERISTICAS DE LAS AERONAVES

DEPARTAMENTO DE AERONAUTICA

PIPER SENECA II - 34 - 200 T.-

MARCA: PIPER.-

MATRICULA: LV - LXP.-

MODELO: 1978.-

Nº DE SERIE: AR - 34 -7570136.-

MOTORES: TSIO - 360 E.-

HORAS TOTALES DE PLANEADOR: 2.641: 55' HORAS.-

DUR: 694:45' HORAS AL 25-01-90.-

HORAS TOTALES DE MOTORES: 2.655:35' HORAS.-

DUR: 04:00 HORAS -

RECORRIDOS EN SIPER AVIACION.-

ESTADO ACTUAL: SE ENCUENTRA EN NUESTROS HANGARES "LA RIOJA", LE FALTA INSPECCION DE 1.000 HORAS DE PLANEADOR, POR TIEMPO DETENIDO, RECORRIDO DE AMBAS HELICES Y REHABILITACION ANUAL.-

ANEXO II

CARACTERISTICAS DE LAS AERONAVES

DEPARTAMENTO DE AERONAUTICA

BEECHCRAFT BARON 58 TC.-

MARCA: BEECHCRAFT.-

MATRICULA: LV - AIS.-

TIPO: BARON 58 TC.-

MODELO: 1979.-

Nº DE SERIE: TK - 100.-

MOTORES: TSI - 520 - WB - 325 HP.-

HORAS TOTALES PLANEADOR: 1.275:35' HORAS.-

DUR: 310 HORAS AL 13-04-94

HORAS TOTALES MOTORES: 1.286:35' HORAS.-

DUR: 310:35' HORAS AL 13-04-94.-

ESTE AVION SE ENCUENTRA EN LOS TALLERES DE LA FIRMA "TIMEN" EN EL AERODROMO DON TORCUATO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, POR INSPECCION DE 100 HORAS PARA HABILITACION ANUAL.- POR TIEMPO DETENIDO LE CORRESPONDE INSPECCION MAYOR DE 1.000 HORAS, Y EVENTUALMENTE APERTURA DE UNO DE LOS MOTORES POR DESPRENDIMIENTO DE ENGRANAJE DE MANDO GENERADOR.-

ANEXO III

CARACTERISTICAS DE LAS AERONAVES

DEPARTAMENTO DE AERONAUTICA

HELICOPTERO BELL

MARCA: BELL

MATRICULA: LV - JOZ

TIPO: 206 - A

Nº DE SERIE: 413

TOTAL GENERAL: 1.633:40' HORAS

DUR: 581:10' HORAS

AVERIAS: GRADO "S"

MOTORES: MARCA ALLISON

TIPO: 250 - C18

Nº DE SERIE: CAE - 801391-B

DUR: 581:10' HORAS

AVERIAS: GRADO "M"

ACCIDENTADO EN LA RIOJA EL DIA 29 DE MAYO DEL AÑO 1994.-

**ESTA MAQUINA SE ENCUENTRA EN EL HANGAR DEL AEROPUERTO
LOCAL, VICENTE ALMANDOS ALMONACID.-**

FIRMADO:

**JORGE DANIEL BASSO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO